



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS ELECTRONICOS EN EL PARQUEO INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DEL SERVICIO DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR Y SOPORTE TECNICO DEL SERVICIO FTP, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ÁNCASH

II. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión tecnológica y administrativa de la Dirección Regional de Salud de Áncash (DIRESA), mediante la contratación de un profesional especializado que desarrolle el sistema de registro de mantenimientos y reparaciones de equipos electrónicos del parqueo informático, brinde mantenimiento al servidor institucional, y garantice la capacitación y asistencia técnica en el uso de los correos electrónicos institucionales. Asimismo, se busca asegurar el mantenimiento del servidor y el soporte técnico del servicio FTP, con el fin de optimizar la infraestructura tecnológica, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la continuidad de los servicios digitales de la institución, contribuyendo a la transparencia y fortalecimiento institucional en beneficio de la salud pública regional.

III. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud de Áncash (DIRESA) ha identificado diversas limitaciones en la gestión y mantenimiento de su infraestructura tecnológica. Actualmente, el parqueo informático carece de un sistema que registre de manera ordenada y eficiente los mantenimientos y reparaciones realizadas a los equipos electrónicos, lo que dificulta el control, seguimiento y toma de decisiones respecto a la operatividad de los recursos tecnológicos.

De igual forma, se ha evidenciado la necesidad de realizar un mantenimiento preventivo y correctivo al servidor de correos institucionales, a fin de garantizar la continuidad de los servicios digitales y evitar interrupciones que afecten la gestión administrativa y sanitaria.

Asimismo, se ha identificado que los correos electrónicos institucionales requieren de una adecuada asistencia técnica y capacitación al personal, dado que las incidencias en su uso limitan la comunicación interna y externa de la institución.





Por otro lado, el servicio de FTP demanda soporte técnico especializado para asegurar la transferencia segura y estable de archivos entre las diferentes áreas de la DIRESA, contribuyendo al manejo eficiente de la información institucional.

En ese contexto, se requiere la contratación de un profesional especializado que desarrolle el sistema de registro de mantenimientos y reparaciones de equipos electrónicos, realice el mantenimiento del servidor institucional, brinde capacitación y asistencia técnica en el servicio de correos electrónicos, y garantice el soporte técnico del servicio FTP. Estas acciones permitirán optimizar la gestión tecnológica, asegurar la continuidad de los servicios digitales y fortalecer la eficiencia operativa de la DIRESA en beneficio de la salud pública regional.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Regional de Salud de Áncash requiere contratar los servicios de un (01) personal especializado para desarrollar el sistema de registro de mantenimientos y reparaciones de equipos electrónicos en el parqueo informático, realizar el mantenimiento del servidor institucional, así como brindar capacitación y asistencia técnica en el uso de los correos electrónicos institucionales y garantizar el soporte técnico del servicio FTP.

El objetivo principal es fortalecer la gestión tecnológica de la institución mediante la implementación de un sistema que permita registrar y controlar de manera eficiente los mantenimientos y reparaciones de los equipos electrónicos, además de asegurar la continuidad y operatividad de los servicios digitales a través del mantenimiento preventivo y correctivo del servidor institucional. Con ello se busca garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos y mejorar la capacidad de respuesta de la institución frente a incidencias técnicas.



Asimismo, se busca optimizar la comunicación interna y externa mediante la capacitación y asistencia técnica en el uso de los correos electrónicos institucionales, así como garantizar el correcto funcionamiento del servicio FTP para la transferencia segura de archivos entre las diferentes áreas. Esta contratación contribuirá a fortalecer la infraestructura tecnológica, mejorar la eficiencia operativa y asegurar la continuidad de los servicios digitales de la DIRESA en beneficio de la salud pública regional.



V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

El servicio comprende la siguiente actividad:

1. 1er ENTREGABLE 01

- ✓ Desarrollo e implementación del sistema de registro de mantenimientos y reparaciones de equipos electrónicos del parqueo informático.
- ✓ Configuración y pruebas de las funcionalidades principales del sistema.
- ✓ Capacitación al personal responsable en el uso y gestión del sistema de registro.
- ✓ Despliegue inicial del sistema en el servidor institucional.

2. 2do ENTREGABLE 02

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo del servidor institucional de correos.
- ✓ Optimización del rendimiento y estabilidad del servidor.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica al personal en el uso de los correos electrónicos institucionales.
- ✓ Soporte técnico especializado para garantizar el funcionamiento adecuado del servicio de correos electrónicos.
- ✓ Implementación de medidas para optimizar la gestión y seguridad de las cuentas institucionales.

3. 3er ENTREGABLE 03

- ✓ Configuración y optimización del servicio FTP institucional, asegurando su correcto funcionamiento en el servidor.
- ✓ Soporte técnico del servicio FTP, garantizando la transferencia segura y confiable de archivos entre las áreas de la DIRESA.
- ✓ Implementación de medidas de seguridad en el servicio FTP, como encriptación, gestión de usuarios y control de accesos.
- ✓ Capacitación al personal designado en el uso adecuado del servicio FTP y en la gestión de archivos institucionales.

5.2. ENTREGABLES

En mérito al servicio a desarrollar, el personal presentara un informe final del logro obtenido; asimismo, debe realizar la entrega del código fuente de haberlo, indicando en que plataforma se ha desarrollado y los procesos lógicos.





Formación General:

- Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas. (Titulado, Colegiado y Habilitado)

Conocimientos deseables en:

- Curso de programación básica (34 horas)
- Curso profesional de git y github (22 horas)
- Diplomado especializado en ofimática Microsoft office profesional (1820 horas)
- Curso especializado de Análisis de negocios para proyectos TI (200 horas)
- Curso especializado de Gestión de Servicios TI (250 horas)
- Curso especializado de Power Bi (120 horas)
- Curso especializado de Gestión de Proyectos (120 horas)
- Curso especializado de Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos (250 horas)

Experiencia:

- Experiencia general mínima de seis (06) meses en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de seis (06) meses en desarrollo de sistemas web o configuración de servidores.
- Deseable experiencia previa en proyectos relacionados con sistemas de información en el sector salud.

Competencias personales:

- Trabajo en equipo.
- Proactivo.
- Amplio criterio y responsabilidad en el desempeño de labores, Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
- Compromiso con la institución.
- Comunicación asertiva.

Competencias técnicas:

- Dominio de lenguajes de programación web (PHP, JavaScript y Python)..
- Conocimiento avanzado en frameworks de desarrollo web, especialmente Laravel y tecnologías asociadas.
- Manejo profesional de herramientas de gestión de bases de datos.





- Gestión y administración de servidores Linux, especialmente distribuciones Ubuntu Server.
- Configuración y mantenimiento de servicios web con Nginx y Apache.
- Conocimiento en gestión de la seguridad informática, incluyendo análisis de vulnerabilidades, endurecimiento de servidores y respuesta ante incidentes.
- Conocimiento en virtualización, entornos de prueba (staging), y despliegue de aplicaciones en entornos productivos.

VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

El servicio se prestará en la sede de la DIRESA Ancash – Oficina de Estadística e Informática.

PLAZO

No debiendo exceder el plazo máximo de treinta (30) días calendario para el 1er entregable (01), 60 días calendarios para el 2do entregable (02) y 90 días calendarios para el 3er entregable (03), contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio; se deberá realizar la entrega según lo detallado en el punto 5.1.

VII. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- El pago se realizará por entregables siendo de la siguiente manera:
 - Pago por el 1er entregable (01), detallado en el punto 5.1 la suma del 30% del valor total.
 - Pago por el 2do entregable (02), detallado en el punto 5.1 la suma del 35% del valor total.
 - Pago por el 3er entregable (03), detallado en el punto 5.1 la suma del 35% del valor total.
- Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos e instrumentos, útiles de implementos de oficina, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, transporte y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.



VIII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, posterior a la entrega y conformidad del producto solicitado, según detalle:



PLAZO DE PRESENTACIÓN	MONTO
Treinta (30) días calendario como máxima fecha, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio. (plazo para el 1er entregable (01))	30%
Sesenta (60) días calendario como máxima fecha, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio. (plazo para el 2do entregable (02))	35%
Noventa (90) días calendario como máxima fecha, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio. (plazo para el 3er entregable (03))	35%

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La contraprestación del servicio se realizará en un (01) pago, con posterioridad a la presentación del entregable correspondiente y previa conformidad del área usuaria.

Hasta los 10 días calendarios.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario, siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Las partes podrán resolver el contrato de servicio u orden de servicio de mutuo acuerdo con un preaviso de cinco (05) días naturales. La resolución por causa imputable a las partes se sujeta a lo dispuesto en el Código Civil.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Estadística e Informática.

XII. PENALIDADES APLICABLES:

Será de aplicación de acuerdo a las disposiciones de la Directiva que norma los procedimientos internos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades impositivas tributarias.

XIII. ANTICORRUPCION:

Con la notificación de la presente, El Personal, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



El Personal, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Personal, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Dirección Regional de Salud Ancash a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

Huaraz, setiembre del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Ancash
Mg. Julio Enriquez Alva
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA